













Francisco de Orellana, 30 de junio del 2025 Oficio circular Nro 130-COCAPRODE-SE-BA-2026

Asunto: Invitación al evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2024

Señor

José Angulo

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Presente.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana, control social y rendición de cuentas, consagrados en los artículos 100 y 204 de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), las Empresas Públicas y Entidades Adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, invitan de manera formal a la Asamblea Ciudadana Local a participar en el evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

El evento se realizará el día <u>viernes</u>, 04 de julio de 2025, a las 14h45, en el Auditorio Manuel Villavicencio del MACCO-EP, y constituye un espacio fundamental para transparentar la gestión pública, presentar los resultados programáticos y financieros, recoger las sugerencias de la ciudadanía e incentivar la participación activa de los diversos sectores del cantón.

Por su intermedio, extendemos la invitación a todos los miembros de la Asamblea Ciudadana Local y a los integrantes de las Comisiones del Equipo Mixto, cuya participación y aporte son fundamentales para garantizar un proceso inclusivo, representativo y democrático, que contribuya al fortalecimiento del control social y la corresponsabilidad ciudadana en la gestión pública.















Agradecemos de antemano su presencia y la de los representantes de la Asamblea, reiterando el compromiso institucional de promover espacios de participación y rendición de cuentas abiertos y transparentes.

Atentamente,



Lic. Carlos Noboa Gallardo
GERENTE GENERAL DEL MUSEO
ARQUEOLOGICO Y CENTRO
CULTURAL DE ORELLANA -EMPRESA
PUBLICA



Ab. Bryan Andrade Campoverde SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA



Ing. Kelbin Solórzano
GERENTE GENERAL
MANCOMUNIDAD DE AGUA POTABLE
RÍO SUNO MAPRS



Ing. Edison Ochoa Castillo GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP



Tnlgo. Ernesto Guarnizo Quezada JEFE DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Msc. Orlando Moreira Moreira REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA







Coca, 01 de Julio de 2025 Oficio Circular Nº 014-TTCEP-EO-2025

Señor Luis Llerena Mazón GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "FLOTA PELILEO" Presente. -

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al periodo 2024.

El mencionado evento se desarrollará el dia viernes 4 de julio de 2025 a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-

Ing. Edison Ochoa Castillo GERENTE GENERAL

TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP

SANDRA JOHENEZ 02-07-2025, 08 H39





Coca, 01 de Julio de 2025 Oficio Circular Nº 015-TTCEP-EO-2025

Decibility weres

Señor
Alejandro Rodríguez
GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "PETROLERA SHUSHUFINDI"
Presente. -

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al periodo 2024.

El mencionado evento se desarrollará el dia viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-

Ing. Edison Ochoa Castillo GERENTE GENERAL

TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP.





Coca, 01 de Julio de 2025 Oficio Circular Nº 016-TTCEP-EO-2025

Señor
Darwin Ochoa Tene
GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "LOJA INTERNACIONAL"
Presente.-

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al periodo 2024.

El mencionado evento se desarrollará el dia viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-

Ing. Edison Ochoa Castillo GERENTE GENERAL

TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP





Coca, 01 de Julio de 2025 Oficio Circular Nº 017-TTCEP-EO-2025

Señor Fabián Oñate GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "DORADO" Presente.-

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al periodo 2024.

El mencionado evento se desarrollará el dia viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-

Ing. Edison Ochoa Castillo

GERENTE GENERAL

TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP.

70065556/ 02/07/2025 8:58:AM





Coca, 01 de Julio de 2025 Oficio Circular Nº 018-TTCEP-EO-2025

Señor
Gualberto Castelo
GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "CIUDAD DEL COCA"
Presente.-

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al periodo 2024.

El mencionado evento se desarrollará el dia viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-

Ing. Edison Ochoa Castillo GERENTE GENERAL

TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP.





Coca, 01 de Julio de 2025 Oficio Circular Nº 019-TTCEP-EO-2025

Señor
Alex Rivera
GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "UNIDOS"
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al periodo 2024.

El mencionado evento se desarrollará el dia viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-

Ing. Edison Ochoa Castillo

**GERENTE GENERAL** 

TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP

Rechardo Roheo Havjore Roheo 15h45. 02/07/24.





Coca, 01 de Julio de 2025 Oficio Circular Nº 020-TTCEP-EO-2025

Señor
Jorge Torres
GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "AMAZONAS"
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al periodo 2024.

El mencionado evento se desarrollará el dia viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-

Ing. Edison Ochoa Castillo GERENTE GENERAL

TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP





Coca, 01 de Julio de 2025 Oficio Circular Nº 021-TTCEP-EO-2025

Ingeniero
Galo Cadena
GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "TRANS ESMERALDAS"
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al periodo 2024.

El mencionado evento se desarrollará el dia viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-

Ing. Edison Ochoa Castillo GERENTE GENERAL

TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP

Trans Esmoraldes
Posa Mordain
Jo25/07/07.
08/155





Coca, 01 de Julio de 2025 Oficio Circular Nº 022-TTCEP-EO-2025

Ingeniero
Kleber Vega
GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "PUTUMAYO"
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al periodo 2024.

El mencionado evento se desarrollara el dia viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-

Ing. Edison Ochoa Castillo GERENTE GENERAL

TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP

09-07-2085





Coca, 01 de Julio de 2025 Oficio Circular Nº 023-TTCEP-EO-2025

Señor Lenin Díaz GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "ALEJANDRO LABAKA" Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al periodo 2024.

El mencionado evento se desarrollara el dia viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-

Ing. Edison Ochoa Castillo GERENTE GENERAL

TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP

Reabid 25 02-00 Lay





Coca, 01 de Julio de 2025 Oficio Circular Nº 024-TTCEP-EO-2025

Señor Luis Cadena GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "GRAN SUMACO" Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al periodo 2024.

El mencionado evento se desarrollara el dia viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-

Ing. Edison Ochoa Castillo GERENTE GENERAL

TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP

Janeth Moreles
02-07-2025
101412am
Cw Gren Suraus





Coca, 01 de Julio de 2025 Oficio Circular Nº 025-TTCEP-EO-2025

Señor
Carlos Chávez
GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "JUMANDY"
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al periodo 2024.

El mencionado evento se desarrollara el dia viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-

Ing. Edison Ochoa Castillo GERENTE GENERAL

TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP

100:bicho 02/07/25 08:58 Lizbeth Garees





Coca, 01 de Julio de 2025 Oficio Circular Nº 026-TTCEP-EO-2025

Ingeniera
Yajaira Mero
GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "CARLOS ALBERTO ARAY"
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al periodo 2024.

El mencionado evento se desarrollara el dia viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-

Ing. Edison Ochoa Castillo GERENTE GENERAL

TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP

Necepido 02-07-2025 10147 an





Coca, 01 de Julio de 2025 Oficio Circular Nº 027-TTCEP-REO-2025

Señor Alfonso Vinuesa GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "ZARACAY" Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al periodo 2024.

El mencionado evento se desarrollara el dia viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-

Ing. Edison Ochoa Castiflo GERENTE GENERAL

TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP

Ruth Rodriguez 02/07/25

09:46





Coca, 01 de Julio de 2025 Oficio Circular Nº 028-TTCEP-EO-2025

Señor Ángel López Carrillo GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "BAÑOS" Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al periodo 2024.

El mencionado evento se desarrollara el dia viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-

Ing. Edison Ochoa Castillo GERENTE GENERAL

TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP

0210710his





Coca, 01 de Julio de 2025 Oficio Circular Nº 029-TTCEP-EO-2025

> Reibido 02/02/2021 8:85 am

Señor Wilson Guachilema GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "SAN CRISTOBAL" Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al periodo 2024.

El mencionado evento se desarrollara el dia viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-

Ing. Edison Ochoa Castillo GERENTE GENERAL

TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP





Coca, 01 de Julio de 2025 Oficio Circular Nº 030-TTCEP-EO-2025

Ingeniero
Daniel Pacheco Espín
GERENTE DE LA OPERADORA DE TRANSPORTES "SAN FRANCISCO"
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al periodo 2024.

El mencionado evento se desarrollara el dia viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Fecha: 2-Julio - 2025

Hora: 8:48am.

Sandia Lumi

Ing. Edison Ochoa Castillo

**GERENTE GENERAL** 

Atentamente.

TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP





Coca, 01 de Julio de 2025 Oficio Circular Nº 031-TTCEP-EO-2025

Señor Leonel Murillo Administrador de Isla de la TTCEP Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al periodo 2024.

El mencionado evento se desarrollara el dia viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-

Ing. Edison Ochoa Castillo **GERENTE GENERAL** 

TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP

Fu fu fo 02/03/2025

Horo 8.44 AM

Haria Lova





Coca, 01 de Julio de 2025 Oficio Circular Nº 032-TTCEP-EO-2025

Señor José Rodriguez **Administrador de Isla de la TTCEP** Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al periodo 2024.

El mencionado evento se desarrollara el dia viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-

Ing. Edison Ochoa Castillo'
GERENTE GENERAL

TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP

Recibil 02-02-205





Coca, 01 de Julio de 2025 Oficio Circular Nº 033-TTCEP-EO-2025

Señor Heiner Ortega **Administrador de Sanitario de la TTCEP** Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, **el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** al referirse a "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al periodo 2024.

El mencionado evento se desarrollara el dia viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Seed O'ten 1950

Atentamente.-

Ing. Edison Ochoa Castillo

GERENTE GENERAL

TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP





Coca, 01 de Julio de 2025 Oficio Circular Nº 034-TTCEP-EO-2025

Señora Maria Bayas Administradora de isla de la TTCEP Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al periodo 2024.

El mencionado evento se desarrollara el dia viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.-

Ing. Edison Ochoa Castillo **GERENTE GENERAL** 

TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP

Maria Bayar 02 07 20 25





Coca, 01 de Julio de 2025 Oficio Circular Nº 035-TTCEP-EO-2025

Señora
Daniela Gonzaga
Administradora de isla de la TTCEP
Presente.-

De mi consideración:

Saludos cordiales, éxitos en sus funciones encomendadas.

Como es de conocimiento, el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana al referirse a "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

Con lo antes expuesto y en cumplimiento al el artículo 91 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, 1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes manejen fondos públicos; Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, Prevenir y evitar la corrupción y el mal manejo de los recursos del estado y gobierno, la Empresa Pública Terminal Terrestre y Comunicación Social Coca EP y los medios de comunicación Yasuní Medios, hacemos llegar a usted la presente invitación para el acto de Rendición de Cuentas de la gestión correspondiente al periodo 2024.

El mencionado evento se desarrollara el dia viernes 4 de julio de 2025.a las 14H45 en el Auditorio Manuel Villavicencio (MACCO).

Esperando contar con su honorable presencia a este relevante acto extendemos nuestro agradecimiento.

Atentamente.

Ing. Edison Ochoa Castillo

GERENTE GENERAL

TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP

Mananela Sanchez 02-06-2025

9:05 am















Francisco de Orellana, 30 de junio del 2025 Oficio circular Nro 130-COCAPRODE-SE-BA-2026

Asunto: Invitación al evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2024

Señor.

Marco Tandazo

PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE BARRIOS DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Presente.-

De nuestra consideración:

En cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana, control social y rendición de cuentas, establecidos en los artículos 100 y 204 de la Constitución de la República del Ecuador, así como en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el reglamento emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), las Empresas Públicas y Entidades Adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, tienen el honor de invitarle a Usted y por su digno intermedio a todos los Presidentes de los Barrios del Cantón Francisco de Orellana, al evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Este espacio tiene como objetivo presentar los resultados programáticos y financieros de las instituciones participantes, transparentar la gestión pública, recoger sugerencias y fortalecer el derecho ciudadano al control social.

Fecha: viernes 04 de julio de 2025

Hora: 14h45

Lugar: Auditorio Manuel Villavicencio del MACCO-EP

Su participación como representantes de los barrios es fundamental para garantizar un proceso inclusivo, participativo y democrático, que permita a la ciudadanía conocer, opinar y ser parte activa en la toma de decisiones institucionales.

\*\*Julian la ciudadanía conocer, opinar de la ciudadanía c















Agradecemos de antemano su asistencia y participación.

Atentamente,





Lic. Carlos Noboa Gallardo
GERENTE GENERAL DEL MUSEO
ARQUEOLOGICO Y CENTRO
CULTURAL DE ORELLANA -EMPRESA
PUBLICA

Ab. Bryan Andrade Campoverde SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA



Ing. Kelbin Solórzano GERENTE GENERAL MANCOMUNIDAD DE AGUA POTABLE RÍO SUNO MAPRS



Ing. Edison Ochoa Castillo
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA
PÚBLICA TERMINAL TERRESTRE Y
COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP

Assumption of the second section of the second second second second



Tnlgo. Ernesto Guarnizo Quezada
JEFE DE BOMBEROS DEL CANTÓN
FRANCISCO DE ORELLANA



化三烷酸 医动物性 医电子 医二甲酚二甲基甲酚甲酰甲甲基

Msc. Orlando Moreira Moreira REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA















Francisco de Orellana, 30 de junio del 2025 Oficio circular Nro 130-COCAPRODE-SE-BA-2026

Asunto: Invitación al evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2024

Señor. Luis Andi PRESIDENTE DE LA FECUNAE Presente.-

#### De nuestra consideración:

En cumplimiento de los principios constitucionales de transparencia, participación ciudadana, control social y pluralidad intercultural, establecidos en los artículos 100 y 204 de la Constitución de la República del Ecuador, así como en lo dispuesto por la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, las empresas públicas y entidades adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, tienen el honor de invitarle a usted y todo el Consejo de Gobierno de la FECUNAE al evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Este espacio busca transparentar la gestión institucional, presentar los resultados programáticos y financieros, recoger sugerencias ciudadanas y fortalecer el diálogo con los pueblos y nacionalidades amazónicas, como actores fundamentales para el desarrollo integral del cantón.

Fecha: viernes 04 de julio de 2025

Hora: 14h45

Lugar: Auditorio Manuel Villavicencio del MACCO-EP

Su participación es fundamental para garantizar un proceso inclusivo, donde las voces de las comunidades, pueblos y nacionalidades amazónicas estén presentes, promoviendo la corresponsabilidad en la toma de decisiones públicas y la consolidación de un modelo de gestión participativa y respetuosa de la diversidad.

Agradecemos de antemano su valiosa asistencia y el compromiso permanente con la promoción de los derechos de los de los pueblos y nacionalidades.















#### Atentamente,



Lic. Carlos Noboa Gallardo GERENTE GENERAL DEL MUSEO ARQUEOLOGICO Y CENTRO

CULTURAL DE ORELLANA -EMPRESA **PUBLICA** 



Ing. Kelbin Solórzano GERENTE GENERAL MANCOMUNIDAD DE AGUA POTABLE RÍO SUNO MAPRS



Ab. Bryan Andrade Campoverde

SECRETARIO EJECUTIVO DEL

CONSEJO CANTONAL DE

PROTECCIÓN DE DERECHOS DE

Ing. Edison Ochoa Castillo GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP



Tnlgo. Ernesto Guarnizo Quezada JEFE DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Msc. Orlando Moreira Moreira REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE **ORELLANA** 

Lucia Veintimillo Secretaria de FOUHAE. 02-07-2025















Francisco de Orellana, 30 de junio del 2025 Oficio circular Nro 130-COCAPRODE-SE-BA-2026

Asunto: Invitación, evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2024

Tecnóloga
Shirma Consuelo Cortés Sanmiguel
ALCALDESA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA Y PRESIDENTA DE
LOS DIRECTORIOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTIDADES ADSCRITAS
Presente.-

De nuestra consideración:

En atención a los principios constitucionales de transparencia, participación ciudadana, control social y rendición de cuentas, establecidos en los artículos 100 y 204 de la Constitución de la República del Ecuador, así como en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, las Empresas Públicas y Entidades Adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, tienen el honor de invitarla al evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en su calidad de Alcaldesa y Presidenta de los Directorios.

El evento se desarrollará el día viernes, 04 de julio de 2025, a las 14h45, en el Auditorio Manuel Villavicencio del MACCO-EP, y constituye un espacio fundamental para transparentar la gestión institucional, presentar los resultados programáticos y financieros, recoger sugerencias ciudadanas y fortalecer los mecanismos de participación y corresponsabilidad pública.

Su presencia y liderazgo son esenciales para garantizar la articulación institucional, promover el control social y consolidar el compromiso con la gestión pública eficiente, incluyente y en beneficio de los habitantes del cantón Francisco de Orellana.

Agradecemos de antemano su participación y apoyo en este importante proceso democrático.

Atentamente.



Lic. Carlos Noboa Gallardo
GERENTE GENERAL DEL MUSEO
ARQUEOLOGICO Y CENTRO
CULTURAL DE ORELLANA -EMPRESA
PUBLICA



Ab. Bryan Andrade Campoverde SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA







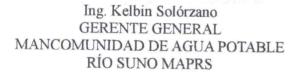














Ing. Edison Ochoa Castillo GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP



Tnlgo. Ernesto Guarnizo Quezada JEFE DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Msc. Orlando Moreira Moreira
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FRANCISCO DE
ORELLANA



IH

v bossephila are a

3.4

>

SAMIN - COST IN THE SAME















Francisco de Orellana, 30 de junio del 2025 Oficio circular Nro 130-COCAPRODE-SE-BA-2026

Asunto: Invitación al evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2024

Señor

José Angulo

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

Presente.-

De nuestras consideraciones:

En cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana, control social y rendición de cuentas, consagrados en los artículos 100 y 204 de la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, y conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), las Empresas Públicas y Entidades Adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, invitan de manera formal a la Asamblea Ciudadana Local a participar en el evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

El evento se realizará el día <u>viernes</u>, 04 de julio de 2025, a las 14h45, en el Auditorio Manuel Villavicencio del MACCO-EP, y constituye un espacio fundamental para transparentar la gestión pública, presentar los resultados programáticos y financieros, recoger las sugerencias de la ciudadanía e incentivar la participación activa de los diversos sectores del cantón.

Por su intermedio, extendemos la invitación a todos los miembros de la Asamblea Ciudadana Local y a los integrantes de las Comisiones del Equipo Mixto, cuya participación y aporte son fundamentales para garantizar un proceso inclusivo, representativo y democrático, que contribuya al fortalecimiento del control social y la corresponsabilidad ciudadana en la gestión pública.















Agradecemos de antemano su presencia y la de los representantes de la Asamblea, reiterando el compromiso institucional de promover espacios de participación y rendición de cuentas abiertos y transparentes.

Atentamente,



Lic. Carlos Noboa Gallardo
GERENTE GENERAL DEL MUSEO
ARQUEOLOGICO Y CENTRO
CULTURAL DE ORELLANA -EMPRESA
PUBLICA



Ab. Bryan Andrade Campoverde SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA



Ing. Kelbin Solórzano
GERENTE GENERAL
MANCOMUNIDAD DE AGUA POTABLE
RÍO SUNO MAPRS



Ing. Edison Ochoa Castillo GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP



Tnlgo. Ernesto Guarnizo Quezada JEFE DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Msc. Orlando Moreira Moreira REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

















Francisco de Orellana, 30 de junio del 2025 Oficio circular Nro 130-COCAPRODE-SE-BA-2026

Asunto: Invitación al evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2024

Tecnólogo Miguel Ángel Sabando Varela CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA Presente. -

Señor Daniel Alberto Cedeño Fernández

CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA Presente. -

Señor

Miguel Belisario Murillo Chica CONCEJAL URBANO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA Presente. -

Señor

Edgar Paúl Valladolid Castillo CONCEJAL RURAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA Presente. -

Señora

Judith Magali Hidalgo Cuenca CONCEJALA RURAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA Presente. -

Señor

Washington Israel Cardona Nanchy CONCEJAL RURAL DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA Presente.-

Señor

Víctor Vicente Ruiz Quiñonez VICEALCALDE DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

De nuestra consideración:















En cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana, control social y rendición de cuentas, establecidos en los artículos 100 y 204 de la Constitución de la República del Ecuador, así como en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el reglamento emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), las Empresas Públicas y Entidades Adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, tienen el honor de invitar al evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Siendo este un espacio fundamental para transparentar la gestión institucional, presentar los resultados programáticos y financieros, así como para promover el ejercicio del derecho ciudadano a la participación y el control social.

Fecha: viernes 04 de julio de 2025

Hora: 14h45

Lugar: Auditorio Manuel Villavicencio del MACCO-EP

Su presencia y acompañamiento son fundamentales para fortalecer el proceso democrático, garantizar el diálogo con la ciudadanía y consolidar el compromiso institucional con la buena gestión pública.

Agradecemos de antemano su asistencia y participación.

Atentamente,



Lic. Carlos Noboa Gallardo GERENTE GENERAL DEL MUSEO ARQUEOLOGICO Y CENTRO CULTURAL DE ORELLANA -EMPRESA PUBLICA



Ing. Kelbin Solórzano
GERENTE GENERAL
MANCOMUNIDAD DE AGUA POTABLE
RÍO SUNO MAPRS



Ab. Bryan Andrade Campoverde SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA



Ing. Edison Ochoa Castillo GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP

















Tnlgo. Ernesto Guarnizo Quezada
JEFE DE BOMBEROS DEL CANTÓN
FRANCISCO DE ORELLANA



Msc. Orlando Moreira Moreira REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

















Francisco de Orellana, 30 de junio del 2025 Oficio circular Nro 130-COCAPRODE-SE-BA-2026

Asunto: Invitación al evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas 2024

Ingeniera
Alexandra Villavicencio
GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE ORELLANA
Presente.-

De nuestra consideración:

En observancia a los principios de transparencia, participación ciudadana y control social, establecidos en los artículos 100 y 204 de la Constitución de la República del Ecuador, y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, las Empresas Públicas y Entidades Adscritas al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Francisco de Orellana, tienen el agrado de invitarla al evento de Deliberación Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024, espacio institucional que permite transparentar la gestión, informar a la ciudadanía y promover la corresponsabilidad en el desarrollo local.

El evento se desarrollará el día viernes, 04 de julio de 2025, a partir de las 14h45, en el Auditorio Manuel Villavicencio del MACCO-EP, y contará con la participación de autoridades, ciudadanía organizada, Asamblea Local y representantes de diversos sectores sociales.

Su presencia es fundamental para fortalecer los procesos democráticos, garantizar la articulación interinstitucional y contribuir al desarrollo de una gestión pública orientada al bienestar de los habitantes de nuestro cantón y provincia.

Agradecemos de antemano su asistencia y compromiso con la participación y la gobernabilidad territorial.

Atentamente,



Lic. Carlos Noboa Gallardo
GERENTE GENERAL DEL MUSEO
ARQUEOLOGICO Y CENTRO
CULTURAL DE ORELLANA -EMPRESA
PUBLICA



Ab. Bryan Andrade Campoverde SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE FRANCISCO DE ORELLANA

















Ing. Kelbin Solórzano GERENTE GENERAL MANCOMUNIDAD DE AGUA POTABLE RÍO SUNO MAPRS



Ing. Edison Ochoa Castillo GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA TERMINAL TERRESTRE Y COMUNICACIÓN SOCIAL "COCA" EP



Tnlgo. Ernesto Guarnizo Quezada JEFE DE BOMBEROS DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Msc. Orlando Moreira Moreira REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

FIRMA: TOTAL HORA: 14.12
PECHA: 02 101/2075
ANEXOS: 16401